



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA 2018: INCLUYE TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EJERCIDAS

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el informe final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas presupuestarios de Seguridad pública 2018: incluye todas las fuentes de financiamiento ejercidas; y comprende la atención de los 51 cuestionamientos que plantea la metodología establecida por el CONEVAL y que fue incluida dentro de los Términos de Referencia para la Evaluación emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Jalapa. Estos reactivos abarcan cinco temas de la evaluación: 1) diseño, 2) Planeación y orientación a resultados, 3) Cobertura y focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida, y 6) Medición de Resultados del Programa Presupuestario evaluado.

Este estudio de Evaluación se realizó en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en observancia de lo determinado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen presenta de forma ejecutiva los principales elementos, hallazgos, conclusiones y recomendaciones que fueron generadas durante el proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizado a petición de la Unidad de Evaluación de Desempeño del municipio de Jalapa sobre los Programas presupuestarios de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2018.

Marco Metodológico para la Evaluación

Todo ejercicio serio de evaluación de políticas o programas públicos, como es el caso del presente estudio, requiere de un marco metodológico que permita al investigador el poder establecer la ruta crítica a seguir para la medición de la efectividad de la intervención gubernamental; el marco metodológico para esta Evaluación está dado por la metodología diseñada por el Coneval, la cual dentro de sus alcances establece el estudio de los siguientes 6 temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de los Resultados.

Objetivo general de la Evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos de la Evaluación

Con el fin de cumplir el objetivo general antes planteado se establecen seis objetivos específicos para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco:

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas presupuestarios que conformaron la política de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco, su vinculación con la planeación municipal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas públicos;
2. Identificar si los Programas presupuestarios que conformaron la política de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco contaron con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si los Programas presupuestarios que conformaron la política de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco definieron una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que conformaron la política de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si los Programas presupuestarios que conformaron la política de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de cada Programa presupuestario y sus resultados, y

6. Examinar los resultados de los Programas presupuestarios que conformaron la política de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances de la Evaluación

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa, Tabasco, orientado hacia resultados. La presente Evaluación contempló en sus alcances el análisis de dos Programas presupuestarios a decir:

- O001-Evaluación y Control
- P007-Seguridad Pública

Los Programas presupuestarios en materia de Seguridad Pública

Los Programas presupuestarios ejercidos, por el gobierno de Jalapa, en materia de Seguridad Pública no contaron con los elementos básicos de un Programa proveniente de un ejercicio de Planeación orientada a Resultados; como son: Objetivo, Población potencial y Población objetivo, Criterios de focalización, Delimitación de cobertura geográfica, Reglas de Operación y Criterios de revisión y actualización. Estos Programas presupuestarios provienen de un ejercicio inercial de programación y presupuestación basado en un catálogo de programas presupuestarios orientado al gasto y no a resultados, finalmente llamó la atención que ninguno de los dos Programas presupuestarios contará con una MIR. Es imperativo que el municipio rediseñe sus modelos de intervenciones gubernamentales, específicamente en el tema de Seguridad Pública, generando Programas presupuestarios con base en la metodología de marco lógico partiendo de un diagnóstico formal sobre la situación que guarda el municipio en materia de inseguridad.

Planeación y Orientación a Resultados

Los Programas presupuestarios carecieron de elementos de Planeación orientada a Resultados; destacando la falta de MIR en ambos Programas presupuestarios; lo que llamó la atención durante el proceso de evaluación, fue que la UED del municipio presentó una MIR relacionada con el tema de Seguridad Pública; sin embargo, esta pertenece al Programa Presupuestario E047 Salvaguarda de la integridad física y el patrimonio de los habitantes; programa que no registró inversión por parte del municipio en el ejercicio fiscal evaluado.

Cobertura y Focalización

Dada su naturaleza los Programas presupuestarios de seguridad pública no pueden contar con criterios de cobertura; sin embargo, sí es posible establecer criterios de focalización, para esto se debe contar con un muy buen diagnóstico construido con rigor científico que permita conocer las necesidades y particularidades regionales del tema de la inseguridad en el territorio municipal; situación que no se cumple hoy día en el municipio de Jalapa.

Operación de los Programas presupuestarios

Las deficiencias en el diseño de los Programas presupuestarios repercutieron de forma sensible en la operación de los mismos; la ausencia de documentos normativos que regularan la operación generó un vacío en la operación municipal, el cual fue subsanado parcialmente mediante la aplicación de los lineamientos del Fortaseg;

fondo federal que fungió como fuente de financiamiento para los dos Programas presupuestarios que implementó el gobierno municipal para atender el problema de inseguridad que aqueja al municipio. Es imperativo que el municipio se replantee el marco administrativo y normativo para la implementación de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública.

Percepción de la Población atendida

La percepción ciudadana es uno de los componentes de mayor importancia en materia de gestión pública, toda vez que las intervenciones gubernamentales tiene como principal finalidad la de generar valor público en favor de la ciudadanía; por lo que resulta importante que el gobierno municipal implemente mecanismos formales para que la ciudadanía exprese su percepción al respecto del desempeño del servicio de protección y prevención que realiza el cuerpo de seguridad pública municipal.

Medición de los Resultados

Previo al presente ejercicio de evaluación el municipio de Jalapa no había realizado evaluaciones previas para la medición del desempeño de las intervenciones gubernamentales implementadas en materia de Seguridad Pública.

Recomendaciones

1. Rediseñar los Programas presupuestarios que conforman la Política de Seguridad Pública, con la metodología y elementos de Planeación orientada a Resultados y Presupuesto basado en Resultados,
2. Previo al ejercicio de estos programas realizar estudios y diagnósticos formales para focalizar los recursos en las áreas de mayor incidencia delictiva.
3. Construir las MIR conforme al proceso de rediseño de la recomendación 1 y alinearlas directamente a los documentos de planeación municipal, estatal y nacional, para que permitan mejorar el proceso de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental en materia de seguridad pública.
4. Normar los procesos de operación, mediante la emisión de manuales de procedimientos que contemplen el cumplimiento de los lineamientos de los fondos federales que fungen como fuentes de financiamiento de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....	- 2 -
índice.....	- 5 -
glosario.....	- 7 -
introducción.....	- 8 -
características de los programas presupuestarios.....	- 9 -
0001-EVALUACIÓN Y CONTROL.....	- 9 -
P007-SEGURIDAD PÚBLICA.....	- 10 -
tema 1. Diseño de los programas presupuestarios.....	- 11 -
1.1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	- 11 -
1.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	- 13 -
1.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	- 16 -
1.4 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	- 17 -
1.5 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	- 19 -
tema ii planeacion y orientacion a resultados de los programas presupuestarios.....	- 20 -
2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	- 20 -
2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	- 21 -
2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	- 23 -
tema iii cobertura y focalización de los programas presupuestarios.....	- 25 -
3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA.....	- 25 -
tema iv operación de los programas presupuestarios.....	- 27 -
4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	- 27 -
<i>solicitud de apoyos.....</i>	- 27 -
<i>selección de beneficiarios y/o proyectos.....</i>	- 29 -
<i>tipos de apoyos.....</i>	- 31 -
<i>ejecución.....</i>	- 32 -
4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	- 33 -
4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	- 34 -
4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.....	- 34 -
4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	- 35 -
tema v percepción de la población atendida de los programas presupuestarios.....	- 38 -
tema vi resultados de los programas presupuestarios.....	- 39 -
análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	- 43 -
comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados.....	- 45 -
conclusiones.....	- 46 -
ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	- 48 -
anexos.....	- 49 -
anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	- 50 -
anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	- 50 -
anexo 3. Matriz de indicadores para resultados.....	- 50 -
anexo 4. Análisis de indicadores.....	- 51 -
anexo 5. Metas de los programas presupuestarios.....	- 52 -
anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	- 53 -
anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	- 54 -
anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	- 55 -
anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	- 55 -
anexo 10 evaluación de la cobertura.....	- 56 -
anexo 11. Información de la población atendida.....	- 57 -
anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.....	- 57 -

anexo 13. Gastos desglosados de los programas presupuestarios y criterios de clasificación	- 58 -
anexo 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas	- 60 -
anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	- 60 -
anexo 16. Comparación con resultados de evaluaciones de consistencia y resultados anteriores	- 60 -

GLOSARIO

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPELST	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDSET	Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	La Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	La Ley General de Desarrollo Social
LOPEET	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
LPET	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
LPRHETM	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
NGP	Nueva Gestión Pública
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PoR	Planeación orientada a Resultados
Pp's	Programas Presupuestarios
RO	Reglas de Operación
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
UEDM	Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

INTRODUCCIÓN

La gestión para resultados (GpR) nace en los países desarrollados para enfrentar las crisis fiscales y financieras y mantener el nivel de desarrollo ya alcanzado. Es una corriente gestada en la década de los setenta que promueve la incorporación de una perspectiva gerencial en la administración del Estado. Propone remplazar el modelo tradicional de organización y entrega de servicios públicos, basado en los principios de la jerarquía burocrática, la planificación, la centralización y el control directo, por una gerencia pública basada en una racionalidad económica que busca eficiencia y eficacia, privilegiando los resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados

La Evaluación de Consistencia y Resultados es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como aquella que estudia la capacidad institucional, organizacional y de gestión del ente responsable de la administración de un Programa Presupuestario. Esta Evaluación abarca seis temas, que se describen a continuación:

Diseño. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación municipal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas tanto locales como nacionales.

Planeación estratégica. Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Operación. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Cobertura y focalización. Examinar si el Programa Presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Percepción de beneficiarios. Identificar si el Programa Presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados. Examinar los resultados del Programa Presupuestario respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los principales usuarios de este tipo de Evaluación son las áreas de la administración pública municipal de Jalapa municipio a cargo de la operación de los Programas presupuestarios evaluados.

Programas presupuestarios de Seguridad Pública considerados en la Evaluación.

El presente ejercicio de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2018, incluyó de acuerdo con la información proporcionada por la UED de Jalapa, Tabasco los siguientes Programas presupuestarios:

O001-Evaluación y Control

P007-Seguridad Pública

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las acciones que en materia de Seguridad Pública implementó el Gobierno Municipal de Jalapa Tabasco durante el ejercicio fiscal 2018, se registraron programáticamente en dos Programas presupuestarios; y en cumplimiento de los que establecen los Términos de Referencia para la Evaluación el presente apartado contiene una Descripción General de cada Programa, que consiste en una presentación de la información básica de cada Programa Presupuestario, la cual se construyó con base en la documentación solicitada durante el proceso de evaluación a los responsables de los Programas Presupuestarios evaluados.

O001-Evaluación y Control

El Programa Presupuestario O001 Evaluación y Control es una clasificación programática, que proviene de un ejercicio inercial de programación presupuestación, por lo que no cuenta con los elementos básicos de un Programa Presupuestario con orientación a resultados. De acuerdo con el catalogo de modalidades de los programas presupuestarios, este es un programa de apoyo a la función Pública y al mejoramiento de la gestión; y en esta modalidad de se encuentran los Pp que contienen las actividades que realizan primordialmente la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como la de los órganos de control y auditoría.

Dependencia y/o entidad coordinadora: De forma general este Programa Presupuestario debería tener como unidad Coordinadora a la Contraloría Municipal; sin embargo, y debido a que en el municipio no se encuentra implantado el modelo de Presupuesto basado en Resultados, el eje del gasto público no son los Programas presupuestarios, si no los proyectos de gasto; los cuales por un mero ejercicio de clasificación programática se aglutinan dentro de Programas presupuestarios; siendo para el caso del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA" la Unidad Administrativa responsable del proyecto la Dirección de Seguridad Pública.

El Programa Presupuestario como tal, al surgir de un ejercicio inercial de programación no cuenta con un diagnóstico que establezca la problemática que se pretende atender con este, y por ende carece de definición de población objetivo y metas que permitan su alineación con la planeación estatal y nacional. Si bien es cierto que el Programa como tal no cuenta con objetivo y metas, el proyecto de inversión que dentro de este Programa contribuyo al tema de Seguridad Pública tuvo como meta 1 acción de evaluación en control y confianza para los elementos de la corporación municipal; lo que significa que no existió claridad en el proceso para el establecimiento de los alcances y metas del Proyecto; no quedando registrado dentro de los documentos básicos del proyecto cuantos elementos serían evaluados como alcance del proyecto.

Presupuesto ejercido 2018: \$421,200.00

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes: Información no disponible, de acuerdo con la información entregada por la UED, este Programa Presupuestario no contó con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

Poo7-Seguridad Pública

El Programa Presupuestario Poo7 Seguridad Pública al igual que el antes descrito es una clasificación programática, que proviene de un ejercicio inercial de programación presupuestación; por lo que, no cuenta con los elementos básicos de un Programa Presupuestario con orientación a resultados. De acuerdo con el catalogo de modalidades de los programas presupuestarios este es un programa de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas; y en esta modalidad se encuentran los Pp que contienen las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Dependencia y/o entidad coordinadora: De forma general este Programa Presupuestario debería tener como unidad Coordinadora a la Dirección de Programación; sin embargo, y debido a que en el municipio no se encuentra implantado el modelo de Presupuesto basado en Resultados, el eje del gasto público no son los Programas presupuestarios, si no los proyectos de gasto; los cuales por un mero ejercicio de clasificación programática se aglutinan dentro de Programas presupuestarios; para el caso del Programa Presupuestario Poo7 la Unidad Administrativa responsable fue la Dirección de Seguridad Pública, e incluyó la realización de 3 proyectos de gasto:

Clave Pp	Nombre Pp	Clave proyecto	Descripción del proyecto	Presupuesto ejercido	Beneficiarios	U.M.	Meta
Poo7	Seguridad Pública	Poo7-001	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	1,070,848.69	34,600	Evaluación	60
Poo7	Seguridad Pública	Poo7-002	Fortalecimiento de programas (equipamiento de personal policial)	3,602,992.23	34,600	Acción	1
Poo7	Seguridad Pública	Poo7-003	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	187,998.14	34,600	Acción	0

Fuente: CAPACYTA S.C.; Construcción propia con base en el reporte de proyectos ejercidos por programa presupuestarios y fuente de financiamiento, proporcionado por la UED del municipio de Jalapa, Tabasco.

El Programa Presupuestario como tal al surgir de un ejercicio inercial de programación no cuenta con un diagnóstico que establezca la problemática que se pretende atender y por ende carece de definición de población objetivo y metas que permitan su alineación con la planeación estatal y nacional. Si bien es cierto el Programa como tal no cuenta con un objetivo y metas, los proyectos de inversión que dentro de este programa contribuyeron al tema de Seguridad Pública si contaron con metas, como se aprecia en el cuadro anterior; las cuales como se puede apreciar son poco claras; lo que significa que no existió un buen proceso de planeación para el establecimiento de los alcances y metas de los Proyectos; no quedo registrado cuantos elementos serían evaluados ni cuanto equipamiento fue adquirido dentro de los proyectos.

Presupuesto ejercido 2018: \$4,861,839.06

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes: Información no disponible, de acuerdo con la información entregada por la UED, este Programa Presupuestario no contó con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

TEMA 1.

DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1.-El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.	
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.	
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.	

No

Argumento: Los Programas presupuestarios no cuentan con un documento o diagnóstico formal que identifique o delimite el problema central o necesidad que se pretende atender con el modelo de intervención gubernamental. Los Programas son resultado de un ejercicio inercial de programación y presupuestación con base en un catálogo predeterminado cuya fundamentación dista de estar basada en estudios medibles y cuantificables que permitan focalizar los recursos en instrumentos públicos integrales que ataquen de manera preventiva los múltiples factores que originan la inseguridad, misma cuyos niveles hoy en día han sobrepasado resultados de años anteriores y representan un problema social latente para el desarrollo de Proyectos y Programas del Municipio (Resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013).

Aunado a lo anterior, los Pp's no cuentan con los elementos básicos de un Programa proveniente de un ejercicio de Planeación orientada a Resultados; tales como son: Objetivo, Criterios de Focalización, Reglas de Operación y Criterios de Revisión y Actualización. Para el ejercicio de los recursos el gobierno municipal utilizó los criterios y lineamientos federales que regulan el fondo federal que fungió como fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios evaluados.

2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.	
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.	

No

Argumento: No se cuenta con un diagnóstico formal que establezca las necesidades a atender en materia de Seguridad Pública en el municipio de Jalapa.

Únicamente se cuenta con un diagnóstico general dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que no aborda el tema de Seguridad Pública, por lo que no brinda elementos para identificar los focos rojos y tomar decisiones sobre las acciones a seguir para prevenir o mitigar las problemáticas en el municipio. El ejercer estos programas sin un análisis previo se puede ver reflejado en los resultados del porcentaje de incidencia delictiva y percepción de este servicio, pues existe la percepción de que su operación se limita a la implementación de acciones reactivas que no están contribuyendo a como se espera, en el retorno de la confianza en el servicio, la mejora de la calidad de vida y la reconstrucción del tejido social.

La inversión gubernamental que implementó el gobierno municipal consistió en una serie de acciones que atienden a un diseño del gobierno federal y que no contemplan las particularidades y necesidades específicas del municipio al respecto del tema de seguridad pública y prevención del delito.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. 	

No

Argumento: No existe información en municipio que sustente que existió una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención gubernamental que los Programas presupuestarios representan. Como ya se ha comentado, los Programas presupuestarios no provienen de un proceso de planeación con orientación a resultados, la intervención gubernamental hasta el momento, se presenta como un conjunto de acciones aisladas y de carácter reactivo, cuya falta de estructura programática basada en el modelo de Gestión para Resultados, conlleva a resultados deficientes y falta de planeación local en algunos de los pilares del servicio como la remuneración del personal, la preparación y certificación y el equipamiento para la contención de la delincuencia; mismos que pueden contribuir o empeorar directamente la percepción de los habitantes del municipio al respecto del servicio de seguridad pública.

1.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4.-El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. 	

No

Argumento: No existe un documento normativo que establezca el propósito a alcanzar por parte de los Programas Presupuestarios evaluados, ni la población objetivo de estos. Sin embargo, en el Eje Rector II "Seguridad para la tranquilidad de los Jalapanecos" del Plan Municipal de desarrollo de Jalapa para el periodo 2016-2018 se tiene definido un objetivo, estrategias y líneas de acción para su desarrollo en materia de seguridad pública.

Objetivo del Eje Rector II "Seguridad para la tranquilidad de los Jalapanecos": *"Fortalecer la seguridad pública; con acciones de prevención del delito que, de la mano con al apoyo ciudadano, se reorienta las estrategias hacia la reconstrucción del tejido social. Promoviendo la cultura de la prevención y de reacción, ante casos de desastres naturales y contingencias que se presentan en el Municipio"*. Dentro del Eje Rector II, los Pp's en materia de Seguridad Pública se relacionan con la siguiente estrategia y sus líneas de acción:

Estrategia	Líneas de Acción
Conservar y fortalecer los servicios de Seguridad Pública con los que ahora cuenta el Municipio.	Adquisición de equipamientos de seguridad al cuerpo policial para mejorar el desempeño de las funciones de salvaguarda a la ciudadanía.
	Capacitación y adiestramiento para la profesionalización.
	Aplicar exámenes de control y confianza a los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a quienes pretendan incorporarse a las filas de las mismas.

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Es importante resaltar que la falta de una Planeación orientada a Resultados dificulta toda vinculación oportuna con las metas y objetivos en los diferentes niveles de planeación de los tres órdenes de gobierno, sin embargo,

se concluyó que existe una vinculación tacita de los Programas presupuestarios con los objetivos de los siguientes rubros del Plan Nacional de Desarrollo:

Eje: "México en Paz"

Un México en Paz busca mejorar las condiciones de seguridad pública en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategias:

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Líneas de acción:

Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.

Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.

Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.

6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio?

Los Programas presupuestarios en materia de Seguridad Pública del municipio de Jalapa, no cuenta con documentos técnicos o teóricos que definan su propósito, por ende no se tienen las herramientas para vincularlos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, considerando su relación como "Inexistente".

No obstante, cabe señalar que a pesar de no haber una vinculación directa o indirecta conforme a los Términos de Referencia, la Seguridad Pública tiene el compromiso de atacar la violencia e inseguridad para procurar condiciones estables que permitan a los sectores público y privado contribuir al crecimiento económico y mejora de la calidad de vida, a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

1.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 	

No

Argumento:

La Seguridad Pública es un servicio que se brinda de manera universal y sin discriminación alguna, por lo que no cuenta con una definición de población potencial u objetivo; lo anterior sustentado en el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que establece las obligaciones a las que están sujetos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. 	

No

Argumento:

La Seguridad Pública es un servicio que se brinda de manera universal y sin discriminación alguna, por lo que el ejercicio de los Programas presupuestarios en materia no cuenta con padrón de beneficiarios; lo anterior sustentado en el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que establece las obligaciones a las que están sujetos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De tal forma que al ser un servicio de cobertura universal no se cuenta con un padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, pues son todos los residentes del municipio e incluso todas a aquellas personas que transitan por el territorio municipal de forma temporal.

9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Los Programas presupuestarios no recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que la Seguridad Pública es un servicio que se brinda de manera universal y sin discriminación alguna, por lo que el ejercicio de los Programas presupuestarios no cuenta con un padrón de beneficiarios o alguna base de datos que recolecte información socioeconómica sobre los mismos.

1.4 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	

No

Argumento:

Los Programas presupuestarios no contaron durante el ejercicio fiscal 2018 con Matrices de Indicadores para Resultados ni con un documento normativo o Reglas de Operación en el ámbito local, por lo que no es posible verificar la alineación de la MIR con el diseño de los mismos.

11.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

No

Argumento:

Los dos Programas Presupuestarios implementados por el municipio en materia de Seguridad Pública no contaron con Matriz de Indicadores para Resultados; si bien en el sistema estatal registraron una MIR para el Pp E047 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, este Programa Presupuestario no contó con recursos para el ejercicio fiscal 2018; la mayor parte de los recursos se ejercieron dentro de un Programa Presupuestario de modalidad P de Planeación, lo cual es incorrecto, ya que los servicios públicos como el de seguridad corresponden a programas de modalidad E.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	

No

Argumento:

La MIR que fue presentada por le UEDM para el presente ejercicio de evaluación no corresponde a ninguno de los dos Programas presupuestarios ejercidos por el municipio en materia de seguridad pública durante el ejercicio fiscal 2018; por lo que no es posible analizar las metas de los indicadores al no existir MIR de los Pp evaluados.

1.5 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13.- ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Los Programas presupuestarios en materia de Seguridad Pública, no presentan complementariedad o coincidencia con el Catálogo de Programas Federales para Municipios en el ejercicio fiscal 2018, sin embargo, sí está alineado al Plan Nacional de Desarrollo en su eje: "México en Paz" y al Plan Municipal de Desarrollo en su Eje Rector II "Seguridad para la tranquilidad de los Jalapanecos", por lo que el ejercicio de estos Programas al ser financiados con recursos federales coincide con las estrategias y líneas de acción presentadas en otros órdenes de gobierno.

TEMA II

PLANEACION Y ORIENTACION A RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14.-La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.	
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.	
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.	
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.	

No

Argumento: Como se ha mencionado anteriormente, los Programas presupuestarios no cuentan con un Plan Estratégico, su operación no está basada en documentos normativos que establezcan los objetivos o inclusive los resultados comprometidos, el único instrumento de planeación estratégica con el que se cuenta es el Plan Municipal de Desarrollo, del cual es importante resaltar que sus cinco ejes rectores están alineados con la planeación estatal y nacional.

15.-El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.	
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.	

No

Argumento: Como se puede observar a lo largo del presente informe de resultados de la Evaluación y principalmente en este apartado de Planeación y Orientación a Resultados, los Programas presupuestarios han sido operados con base en proyectos aislados, sin una planeación previa para su uso, sin contar con un diagnóstico que permita orientar su correcta aplicación, además no cuentan con Reglas de Operación y mucho menos con planes o programas de trabajo anuales que establezcan las metas; los recursos han sido destinados en gran medida a cubrir el gasto corriente (sueldos y salarios) del cuerpo de seguridad pública municipal; gasto que se realiza de forma inercial en el gobierno municipal, sin que se realice un ejercicio de planeación orientada a resultados para la implementación de los Pp's.

2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.	
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.	
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.	
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.	

No

Argumento:

En el municipio de Jalapa no se han realizado evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública previas al presente ejercicio; por lo que no se cuenta con resultados que retroalimenten a los funcionarios responsables de los Programas presupuestarios.

17.- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. 	

No

Argumento:

No se han realizado evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública previas a la presente; por lo que, el municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con los Programas presupuestarios evaluados.

18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a el Programa Presupuestario de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No

No se han realizado evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública previas a la presente; dado lo anterior, el municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con los Programas presupuestarios evaluados; por lo que no existen documentos de trabajo ni institucionales al respecto del avance en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

19.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No

No se han realizado evaluaciones externas a los Programas presupuestario de Seguridad Pública previas a la presente; por lo que, el municipio no cuenta con recomendaciones relacionados con los Programas Presupuestarios evaluados.

20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No

No se han realizado evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública previas a la presente; por lo que, no es posible atender el presente cuestionamiento con base en la información de evaluaciones previas.

Sin embargo con base en la experiencia del grupo de evaluadores y la revisión de los documentos de los Programas presupuestarios, sería importante evaluar la calidad de la MIR de los Programas, y el proceso de seguimiento y monitoreo de los indicadores de desempeño.

2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21.-El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del plan municipal, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.	
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.	
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.	
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.	

No

Argumento:

Como se mencionó en las preguntas 7, 8 y 9 correspondientes al "Análisis de la Población Potencial y Objetivo", tienen derecho a recibir el servicio de Seguridad Pública Municipal, toda persona que resida o transite en la extensión territorial correspondiente al Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de su género, situación económica o social, inclusive hasta su procedencia. Por este motivo, no es posible llevar un registro de los beneficiarios de los servicios prestados por los Programas Presupuestarios.

22.-El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. 	

No

Argumento:

En primera instancia, los Programas presupuestarios no cuentan con los elementos básicos de un programa diseñado con la metodologías de Presupuesto basado en Resultados, como son: Objetivo, Criterios de focalización, Reglas de Operación y Criterios de revisión y actualización, lo que en consecuencia provoca que no se tengan herramientas para monitorear su desempeño, mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. Por otro lado, a pesar de la existencia de Indicadores conforme a una MIR para el monitoreo del desempeño, no son utilizados durante la operación de los Programas presupuestarios; ni retroalimenta los procesos de planeación, y operación de los mismos.

TEMA III

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. 	

No

Argumento:

Como se mencionó en las preguntas 7, 8 y 9 correspondientes al "Análisis de la Población Potencial y Objetivo", tienen derecho a recibir el servicio de Seguridad Pública Municipal, toda persona radicando o en tránsito por la extensión territorial correspondiente al Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de su género, situación económica o social, inclusive hasta su procedencia. Por este motivo, no se define población potencial, población objetivo o población atendida, la cobertura debe ser universal y sin discriminación para todas en su persona y su patrimonio.

24.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No

Argumento:

Como se mencionó en las preguntas 7, 8 y 9 correspondientes a el "Análisis de la Población Potencial y Objetivo", tienen derecho a recibir el servicio de Seguridad Pública Municipal, toda persona radicando o en tránsito por el territorio correspondiente al Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de su género, situación

económica o social, inclusive su procedencia o nacionalidad. Por este motivo, los Programas presupuestarios no cuentan con una definición de población potencial, población objetivo o población atendida, la cobertura debe ser universal y sin discriminación.

25.-A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No

Argumento:

Como se mencionó en las preguntas 7, 8 y 9 correspondientes al "Análisis de la Población Potencial y Objetivo", tienen derecho a recibir el servicio de Seguridad Pública Municipal, toda persona radicando o en tránsito por la extensión territorial correspondiente al Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de su género, situación económica o social, inclusive hasta su procedencia o nacionalidad. Es por esto que los Programas presupuestarios no cuentan con una definición de población potencial, población objetivo o población atendida, la cobertura del mismo es universal y sin discriminación.

TEMA IV

OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general de los programas para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación de los programas.

INFORMACIÓN NO DISPOBLE

Los Programas presupuestarios evaluados, tal como ya se ha establecido en apartados previos al presente, no provienen de un ejercicio de programación presupuestación basado en resultados; por lo que no cuentan con los elementos básicos de un Programa Presupuestario bien diseñados, entre ellos destaca la carencia de lineamientos operativos, Reglas de Operación o incluso manual de procedimiento que regule la operación de los proyectos de inversión implementados en los dos Programas presupuestarios evaluados.

Durante el proceso de evaluación no fue posible reconstruir los principales procedimientos para la generación de los bienes y servicios comprometidos en el nivel de componentes de las MIR, esto debido a que la actual administración está iniciando su periodo gubernamental, y hoy ya no se encuentran en el municipio los funcionarios que operaron los Programas presupuestarios durante la mayor parte del ejercicio fiscal 2018; aunado a esto está el hecho de que ambos Programas presupuestarios no contaron con MIR, por lo que no se tiene registro de los bienes o servicios comprometidos con la sociedad.

Solicitud de Apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	

No Aplica

Argumento:

Las acciones implementadas por los dos Programas presupuestarios orientados al tema de Seguridad Pública en el municipio de Jalapa, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018, no son acciones típicas de programas sociales, esto es, que no funcionan como la mayoría de las acciones o programas sociales, en los cuales se entregan apoyos a personas con base en una solicitud o registro; el servicio de seguridad pública es de naturaleza universal; es decir, se atiende no solo a la población residente en el municipio, si no que también se atiende a la población que transita temporalmente por el territorio municipal; y es por esta forma de operar que no se cuenta con padrones de solicitantes, beneficiarios o usuarios de los bienes o servicios que han generado estos Programas presupuestarios.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 	

No Aplica

Argumento:

Los programas presupuestarios referidos en la presente Evaluación no tienen la naturaleza de recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, a diferencia de otros programas sociales como PROSPERA, cuya finalidad es otorgar recursos para fortalecer la alimentación, salud y educación de una población objetivo. Los presentes programas están destinados a reforzar el servicio de Seguridad Pública del municipio, el cual es de carácter universal, por lo que operar por solicitudes de apoyo limitaría su alcance. Es por esta razón que no se define en ellos una población objetivo y procedimientos y mecanismos de verificación que regulen el proceso de atención a solicitudes de apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. 	

No Aplica

Argumento:

Los programas presupuestarios referidos en la presente Evaluación no tienen la naturaleza de recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, a diferencia de otros programas sociales como PROSPERA, cuya finalidad es otorgar recursos para fortalecer la alimentación, salud y educación de una población objetivo. Los presentes programas están destinados a reforzar el servicio de Seguridad Pública del municipio, el cual es de carácter universal, por lo que operar por solicitudes de apoyo limitaría su alcance.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.	
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.	
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.	
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.	

No Aplica

Argumento:

Si bien es cierto que la inexistencia de documentos como las Reglas de Operación o los Manuales de Procedimientos han sido factores determinantes de los resultados negativos en la presente Evaluación, es importante aclarar que utilizar procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, criterios de elegibilidad y mecanismos de verificación del uso de ambos, no aplican para programas de equipamiento policial o el fortalecimiento de capacidades de evaluación en control de confianza por mencionar algunos de los incluidos en la presente Evaluación, pues su implementación limita el alcance de un ejercicio presupuestal que busca reforzar la cobertura de un servicio universal y se contrapone a los principios constitucionales del mismo.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 	

No Aplica

Argumento:

Si bien es cierto que la inexistencia de documentos como las Reglas de Operación o los Manuales de Procedimientos han sido factores determinantes de los resultados negativos en la presente Evaluación, es importante aclarar que utilizar procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, criterios de elegibilidad y mecanismos de verificación del uso de ambos, no aplican para programas de servicio con cobertura universal tal como es el caso del servicio de seguridad pública.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. 	

No Aplica

Argumento:

Como se mencionó en la pregunta 29 los programas presupuestarios referidos en la presente Evaluación no operan por atención a solicitudes de apoyo, el servicio de seguridad pública es universal, tal como ya se ha establecido en repetidas ocasiones en apartados previos; por lo que no existe un procedimiento para el otorgamiento de apoyos a beneficiarios específicos; los beneficiarios de las acciones son todos los ciudadanos residentes del municipio y los ciudadanos que transitan temporalmente por el territorio municipal.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas. 	

No Aplica

Argumento:

Como se mencionó en la pregunta 29 los programas presupuestarios referidos en la presente Evaluación no operan por atención a solicitudes de apoyo, no entregan apoyos a beneficiarios específicos por lo que no se tienen procedimientos y mecanismos de verificación definidos para la entrega de apoyos.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.	
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.	

No

Argumento:

No existe un documento normativo de los Programas presupuestarios que establezca los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, así como tampoco se cuenta con mecanismos de seguimiento a las mismas; sin embargo, en la ejecución de estas acciones el municipio se apegó a los lineamientos operativos que existen para las fuentes de financiamiento federales que fueron utilizadas; que para los Programas presupuestarios considerados en esta Evaluación fue el FORTASEG.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 	

No

Argumento:

Los Programas presupuestarios no cuentan con procedimientos para el seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones, ni mecanismos de seguimiento a las mismas. Empero en el municipio si existe un procedimiento general de supervisión y control del gasto, el cual es implementado por la Contraloría municipal, el cual si esta normado dentro del manual de procedimientos del municipio y se realiza en apego al marco legal y normativo estatal y federal aplicable a estos Programas presupuestarios que ejercieron recursos federales transferidos al municipio durante el ejercicio fiscal 2018..

4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No

Argumento:

No se cuenta con Reglas de Operación para los Programas presupuestarios evaluados, por lo que no se han realizado cambios a los documentos normativos de los mismos. Los resultados de la evaluación evidencian las brechas en materia de planeación que se tienen al no disponer de este tipo de documentos, las cuales se ocultan en las viejas prácticas públicas e indicadores de desempeño limitados a medir únicamente el cumplimiento, sin considerar factores como calidad, tiempo o costos en los resultados u otras herramientas como la Planeación orientada a Resultados que impulsan la modernización de la administración pública.

4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No Aplica

Argumento:

La Unidad Administrativa responsable de la operación de los proyectos implementados en los dos Programas presupuestarios evaluados fue la Dirección de Seguridad Pública municipal; y esta no traslada ni transfiere recursos a otra instancia para la ejecución de las acciones; por lo que no aplica el presente reactivo; este reactivo aplica cuando se usa la metodología de evaluación en programas del orden federal en los cuales si existe la transferencia de recursos a instancias ejecutoras como lo son los estados y los municipios.

4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.	
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.	
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.	
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.	

No

Argumento:

Los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2018 se clasifican en los siguientes capítulos de gasto conforme al “Clasificador por objeto del gasto” establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y capítulo 3000 “Servicios Generales”.

Sin embargo, los registros contables del Municipio no permiten el cálculo de los gastos de operación directos e indirectos; y por ende el cálculo del gasto unitario por programa presupuestario o tipo de atención. Esta situación complica el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo, así como la claridad y transparencia de las adquisiciones.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Argumento:

La fuente de financiamiento de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2018 es el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

Ejercido: 5, 283,039.06 MN (Comprende los montos de los Pp’s O001 y P007).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad Pública.

4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. 	

2	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. 	

No

Argumento:

Como se mencionó en la pregunta 27, no se establecieron Reglas de Operación que regulen la implementación de tecnologías de información como las mencionadas en el reactivo (aplicaciones informáticas o sistemas institucionales) por lo que no se tienen recursos para evaluar la existencia de las características requeridas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Argumento: No existen registros del avance o resultados en los indicadores de estratégicos y de gestión contenidos en las MIR's; esto debido a que los dos Programas presupuestarios evaluados carecieron de MIR para el ejercicio fiscal 2018.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Las áreas responsables o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. 	X
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. 	

Sí

Argumento:

Los Programas presupuestarios de Seguridad Pública evaluados, cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad local y federal a través del portal municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo al carecer estos programas de las herramientas básicas de planeación, análisis y evaluación, que les permita tomar decisiones a partir de consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, entre ellas las Reglas de Operación, esta situación tiene como consecuencia que no se tengan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a cordes a 3 de los 4 aspectos que contempla el presente reactivo.

La transparencia y rendición de cuentas son parte de la agenda nacional a como lo podemos observar en la Línea de Acción del PND "Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas", lo que hace necesario la implementación de metodologías de enfoque a resultados, que permitan al municipio contar con información que cumpla con los criterios y características descritas en el presente reactivo.

TEMA V

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. 	

No

Argumento: Los Programas presupuestarios en materia de seguridad pública, no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; como se ha mencionado en reactivos pasados, en los Programas evaluados no se define una población objetivo o un padrón de beneficiarios.

TEMA VI

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No

Argumento:

No existen registros de los resultados en los indicadores de estratégicos a nivel fin ni de propósito de las MIR's; esto debido a que los dos Programas presupuestarios evaluados no contaron con la MIR para el ejercicio fiscal 2018.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. 	

NO APLICA

Argumento: No existen registros de los resultados en los indicadores de estratégicos a nivel fin ni de propósito de las MIR's; esto debido a que los dos Programas presupuestarios evalaudos no contaron con la MIR para el ejercicio fiscal 2018.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. 	

No

Argumento: No existen evaluaciones previas sobre los Programas presupuestarios Seguridad Pública.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No

Argumento: No se han realizado evaluaciones previas a la presente sobre los Programas presupuestarios de Seguridad Pública.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	• La evaluación de impacto tiene la característica (a).	
2	• La evaluación de impacto tienen las características (a) y (b)	
3	• La evaluación de impacto tienen las características (a), (b) y (c) o las características (a), (b) y (d).	
4	• La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.	

No

Argumento: No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública que incluyan al municipio de Jalapa, previas al presente ejercicio; por lo que no se cuenta con resultados que retroalimenten a los funcionarios responsables de los Programas presupuestarios.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No

Argumento: No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública que incluyan al municipio de Jalapa, previas al presente ejercicio; por lo que no se cuenta con resultados que retroalimenten a los funcionarios responsables de los Programas presupuestarios.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a). 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b) 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d). 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas. 	

No

Argumento: No se han realizado evaluaciones de impacto a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública previas a la presente Evaluación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> • No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. • Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado. 	

No

Argumento: No se han realizado evaluaciones de impacto a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública previas a la presente Evaluación.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Ninguna		Se recomienda diseñar un nuevo Programa presupuestario que parta del ejercicio de marco lógico y que permita al municipio homologar su planeación presupuestaria con la del gobierno federal (Fortaseg).
Planeación y Orientación a Resultados	Si bien en el ámbito local los Programas presupuestarios no cuentan con elementos de planeación y orientación a resultados, las acciones implementadas provienen del diseño federal del programa FORTASEG.	1 a 13	Se recomienda diseñar un nuevo Programa presupuestario que parta del ejercicio de marco lógico y que permita al municipio homologar su planeación presupuestaria con la del gobierno federal (Fortaseg). De preferencia un programa de modalidad E y no P ni O que son incorrectas para el registro de las actividades implementadas.
Cobertura y Focalización	Ninguna	23 a 25	Generar un diagnóstico que permita establecer criterios de atención focalizada al tema de la inseguridad.
Operación	Se respetan los lineamientos del FORTASEG para el ejercicio de los recursos. Los cursos de capacitación y pruebas de confianza y certificación son diseñados por el Gobierno Federal y son estandarizados a nivel nacional.	26 a 42	Diseñar e implementar regla de operación o lineamientos operativos para los Programas presupuestarios.
Percepción de la Población Atendida	Ninguna	43	Establecer mecanismos institucionales que permitan al ciudadano emitir su opinión respecto del servicio de seguridad pública que brinda el municipio.
Medición de Resultados	No existe	44 a 51	Fortalecer la cultura de la evaluación en el municipio como una herramienta para mejorar la planeación y operación de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Los Programas presupuestarios no cuentan con un diagnóstico de la problemática que pretenden atender.	1, 2, y 3	Generar estudios que permitan al municipio contar con diagnósticos que caractericen la problemática en materia de seguridad pública que aqueja al municipio.
	Los Programas presupuestarios no provienen de un ejercicio de PbR; no cuentan con los elementos básicos de diseño con orientación a resultados.	1 a 13	Diseñar Programas Presupuestarios a partir de la metodología de marco lógico, utilizando la modalidad E de servicios públicos de acuerdo al catalogo de tipo de modalidades de los Programas presupuestarios emitido por el CONAC.
Planeación y Orientación a Resultados	Los Programas presupuestarios no provienen de un ejercicio de PbR; no cuentan con orientación a resultados.	14, 15, 16, y 17	
Cobertura y Focalización	No existen criterios de focalización que permitan establecer estrategias efectivas de combate a la inseguridad.	23 a 25	A partir de un diagnóstico formal de la situación que afronta el municipio en materia de inseguridad, se deben establecer criterios de focalización que permitan la implementación de un estrategia territorial de prevención y combate a la inseguridad.
Operación	No se cuenta con procesos establecidos formalmente para la operación de los Programas presupuestarios.	26 a 42	Diseñar Reglas de Operación o formalizar los procedimientos operativos de los Programas presupuestarios de manuales de procedimientos.
Percepción de la Población Atendida	No se registra la percepción ciudadana sobre el desempeño de los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública municipal.	43	Establecer mecanismos institucionales que permitan el ciudadano emitir su opinión respecto del servicio de seguridad pública que brinda el municipio.
Medición de Resultados	No se cuenta con ejercicios de monitoreo ni evaluación previos al presente estudio.	44 a 51	Fortalecer la cultura de la evaluación en el municipio como una herramienta para mejorar la planeación y operación de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No Aplica

El presente constituye el primer ejercicio de valuación que realiza el municipio de Jalapa sobre los Programas presupuestarios relacionados con el tema de Seguridad Pública; por lo que no es posible comparar los resultados de la presente Evaluación con resultados de evaluaciones previas de ejercicios anteriores.

CONCLUSIONES

El presente apartado del informe de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública 2018 del municipio de Jalapa Tabasco, contiene las conclusiones a que llegó el equipo de evaluadores después de analizar la información documental recolectada y la atención de los 51 reactivos que comprende la metodología que para este tipo de evaluación estableció el CONEVAL.

Con la finalidad de mantener una coherencia entre la metodología de la evaluación el presente apartado de conclusiones, estas se presentan de forma ordenada clasificadas de acuerdo con los 6 temas que contemplan los alcances de la Evaluación de Consistencia y Resultados:

1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

Las conclusiones se presentan de forma global por los dos Programas presupuestarios, esto debido a su gran similitud en cuanto a su conformación, diseño y operación.

Conclusiones sobre el Diseño

Existen deficiencias en el diseño de ambos Programas presupuestarios; comenzando por el que ambos provienen de un ejercicio de programación y presupuestación inercial, son categorías administrativas que sirven para el registro del destino de los recursos, sin que estos se encuentren alineados a un propósito definido; toda vez que ambos programas al provenir de un ejercicio inercial y no de un ejercicio de planeación orientada a resultados carecen de documentos normativos que establezcan objetivo, población objetivo, población potencia, procesos operativos, cobertura y criterios de focalización.

Aspecto que llamo la atención es que se utilizaran dos Programas presupuestarios para el registro de los proyectos relacionados con el tema de Seguridad Pública; y que ninguno de estos fuera de modalidad "E", la cuál según los tipos de modalidad de los Pp que establece el CONAC es la modalidad para los servicios públicos. Las modalidades utilizadas por el municipio de Jalapa para el ejercicio fiscal 2018 fueron la "P" y "O", la primera se refiere a Programas presupuestarios relacionados con las actividades de planeación de políticas públicas, mientras que el segundo tipo se refiere a Pp con acciones para el seguimiento control y auditoría del gasto, modalidad que normalmente está reservada para la Contraloría Municipal.

Es imperativo que el municipio rediseñe sus modelos de intervenciones gubernamentales, específicamente en el tema de Seguridad Pública, generando Programas presupuestarios con base en la metodología de marco lógico partiendo de un diseño formal sobre la situación que guarda el municipio en materia de inseguridad.

Conclusiones sobre la Planeación y Orientación a Resultados

Los Programas presupuestarios carecieron de elementos de Planeación orientada a Resultados; destacando la carencia de MIR en ambos Programas presupuestarios; lo que llamó la atención durante el proceso de evaluación fue que la UED del municipio presento una MIR relacionada con el tema de Seguridad Pública, sin embargo esta pertenece al Programa Presupuestarios Eo47 Salvaguarda de la integridad física y el patrimonio de los habitantes; programa que no registro inversión por parte del municipio en el ejercicio fiscal evaluado.

Conclusiones sobre la Cobertura y Focalización

El servicio de Seguridad Pública es una de las funciones y principales atribuciones que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para los gobiernos municipales; y al igual que muchos otros servicios básicos, este tiene como principal característica la universalidad en su cobertura; esto es que a diferencia de las intervenciones gubernamentales tradicionales en materia de desarrollo social, en las cuales existe una población o área de enfoque, el servicio de seguridad pública no tiene una población definida ni mucho menos una focalización geográfica; para el caso del servicio que presta el municipio de Jalapa la cobertura es todo el territorio municipal; mientras que la población potencia u objetivo está constituida por un binomio cuya primer componente son los habitantes del municipio, y el segundo componente son las personas que transitan o visitan de forma temporal el territorio municipal.

Si bien, dada su naturaleza los Programas presupuestarios de seguridad pública no pueden contar con criterios de cobertura, si es posible establecer criterios de focalización; sin embargo, para esto se debe contar con un muy buen diagnóstico contruido con rigor científico que permita conocer las necesidades y particularidades regionales del tema de la inseguridad en el territorio municipal; situación que no se cumple hoy día.

Conclusiones sobre la Operación

Las deficiencias en el diseño de los Programas presupuestarios repercutieron de forma sensible en la operación de los mismos; la ausencia de documentos normativos que regularan la operación generó un vacío en la operación municipal, el cual fue subsanado parcialmente mediante la aplicación de los lineamientos del Fortaseg; fondo federal que fungió como fuente de financiamientos para los dos Programas presupuestarios que implementó el gobierno municipal, para tratar de atender el problema de inseguridad que aqueja al municipio. Es imperativo que el municipio se replantee el marco administrativo y normativo para la implementación de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública.

Conclusiones sobre la Percepción de la Población Atendida

La percepción ciudadana es uno de los componentes de mayor importancia en materia de gestión pública, toda vez que las intervenciones gubernamentales tiene como principal finalidad la de generar valor público en favor de la ciudadanía; por lo que resulta importante que el gobierno municipal implemente mecanismos formales para que la ciudadanía exprese su percepción al respecto del desempeño del servicio de protección y prevención que realiza el cuerpo de seguridad pública municipal.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Nombre del coordinador de la evaluación: Ulises Alejandro Palomeque Calzada
Cargo: Consultor
Institución a la que pertenece: CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACIÓN S.C
Nombres de los principales colaboradores: Analista de Datos: - Bryan Lamas García
DATOS DE LA CONTRATACIÓN
Adjudicación directa ___ Invitación a tres <u> X </u> Licitación Pública Nacional ___ Licitación Pública Internacional ___ Otros (señalar) _____
6.2 Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Programación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
6.3 Costo total de la Evaluación: \$255,997.58
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo de Participaciones 2019

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Los Programas Presupuestarios 0001 y P007 no cuenta con documentos normativos o Reglas de Operación en el ámbito municipal, por lo que, como ya se establecieron a lo largo de la Evaluación, no se cuenta con una definición de población potencial y objetivo, y por ende no se cuenta con una metodología para su cuantificación.

Lo anterior se suma a la naturaleza misma del servicio de seguridad que tiene por característica la atención universal de toda la población tanto residente como la que transita por el territorio municipal.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Como se ha mencionado a lo largo de la presente Evaluación los Programas presupuestarios, por ser un servicio que se brinda de manera universal y sin discriminación alguna, este no cuenta con padrón de beneficiarios el cual contenga una base de datos que se pueda actualizar, así como tampoco cuenta con manuales de operación que indiquen procedimientos específicos relacionados con este tema, por lo tanto no es posible desarrollar este anexo.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Los Programas presupuestarios contemplados en la Evaluación no contaron con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

NO APLICA

Anexo 4. Análisis de Indicadores

Nombre del Programa: Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin													
Propósito													
Componente													
Actividad													

NO APLICA

Los Programas presupuestarios contemplados en la Evaluación no contaron con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

Anexo 5. Metas de los Programas presupuestarios

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública.

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente			NO APLICA						
Actividad									

Los Programas presupuestarios contemplados en la Evaluación no contaron con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública
Modalidad: O, P
Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Publica
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Publica
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2018

No presenta complementariedad o coincidencia con el Catálogo de Programas Federales para Municipios en el ejercicio fiscal 2018

Sin embargo, si está alineado al Plan Nacional de Desarrollo en su eje: "México en Paz" y al Plan Municipal de Desarrollo en su Eje Rector II "Seguridad para la tranquilidad de los Jalapanecos", por lo que el ejercicio de este programa financiado con recursos federales coincide con las estrategias y líneas de acción presentadas en otros órdenes de gobierno.

Nombre del programa	Modalidad	Las áreas responsables/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
NO APLICA										

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

No se han realizado evaluaciones externas a los Programa presupuestario de Seguridad Pública previas a la presente; por lo que, el municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con los Programas Presupuestarios evaluados.

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Publica

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Publica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	mar-18		

NO APLICA

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

No se han realizado evaluaciones externas a los Programas presupuestario de Seguridad Pública previas a la presente; dado lo anterior, el municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados; por lo que no existen documentos de trabajo ni institucionales al respecto del avance en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Publica

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Publica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

NO APLICA

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Publica

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Publica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

No se han realizado evaluaciones externas de los Programa presupuestario de Seguridad Pública previas a la presente; por lo que, el municipio no cuenta con recomendaciones relacionados con los Programa presupuestarios evaluados.

Anexo 10 Evaluación de la Cobertura

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Publica

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Publica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

No se tiene información respecto a la evolución de la cobertura, ya que los Programa no tiene delimitación de población objetivo, toda persona radicando o en tránsito por la extensión territorial correspondiente al Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de su género, situación económica o social, inclusive hasta su procedencia. Por este motivo, no se define población potencial, población objetivo o población atendida, la cobertura debe ser universal y sin discriminación para todas en su persona y su patrimonio.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2018
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	%	%	%	%	%	%

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Publica

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Publica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

Como se mencionó en las preguntas correspondientes, el “Análisis de la Población Potencial y Objetivo”, tienen derecho a recibir el servicio de Seguridad Pública Municipal, toda persona radicando o en tránsito por la extensión territorial correspondiente al Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de su género, situación económica o social, inclusive hasta su procedencia. Por este motivo, los Programas presupuestario no cuenta con una definición de población atendida, la cobertura del mismo es universal y sin discriminación.

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

NO APLICA

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Información no presentada por el ente Evaluado, por lo tanto no es posible desarrollar este anexo.

Anexo 13. Gastos desglosados de los Programas presupuestarios y criterios de clasificación

Ooo1 "Evaluación y Control"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
	1400	Seguridad social	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
	1600	Previsiones	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	
	Subtotal de Capítulo 1000		
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	
	2200	Alimentos y utensilios	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	
	Subtotal de Capítulo 2000		
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	
	3200	Servicios de arrendamiento	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	421,200.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	Servicios oficiales	
	3900	Otros servicios generales	
	Subtotal capítulo 3000		
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
	4200	Transferencias al resto del sector público	
	4300	Subsidios y subvenciones	
	4400	Ayudas sociales	
	4500	Pensiones y jubilaciones	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	
	4700	Transferencias a la seguridad social	
	4800	Donativos	
	4900	Transferencias al exterior	
Subtotal capítulo 4000			
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	
	5700	Activos biológicos	
	5800	Bienes inmuebles	
	5900	Activos intangibles	
	Subtotal capítulo 5000		
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	
	6200	Obra pública en bienes propios	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	
	Subtotal capítulo 6000		
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto			
Gastos en Operación Directos			
Gastos en Operación Indirectos			
Gastos en Mantenimiento			
Gastos en capital			

P007 "Seguridad Pública"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
	1400	Seguridad social	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
	1600	Previsiones	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	
Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	300.00
	2200	Alimentos y utensilios	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,224,995.44
	2800	Materiales y suministros para seguridad	1,555,994.93
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	
Subtotal de Capítulo 2000			3,781,290.37
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	
	3200	Servicios de arrendamiento	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,080,548.69
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	Servicios oficiales	
	3900	Otros servicios generales	
Subtotal Capítulo 3000			1,080,548.69
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
	4200	Transferencias al resto del sector público	
	4300	Subsidios y subvenciones	
	4400	Ayudas sociales	
	4500	Pensiones y jubilaciones	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	
	4700	Transferencias a la seguridad social	
	4800	Donativos	
4900	Transferencias al exterior		
Subtotal Capítulo 4000			
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	
	5700	Activos biológicos	
	5800	Bienes inmuebles	
	5900	Activos intangibles	
Subtotal Capítulo 5000			
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	
	6200	Obra pública en bienes propios	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	
Subtotal Capítulo 6000			
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto			
Gastos en Operación Directos			
Gastos en Operación Indirectos			
Gastos en Mantenimiento			
Gastos en capital			

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas

Nombre del Programa: Programa Presupuestario de la Política de Seguridad Pública

Modalidad: O, P

Las áreas responsables: Dirección de Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito		NO APLICA				
Componentes						
Actividades						

Los Programas presupuestarios contemplados en la Evaluación no contaron con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Los Programa presupuestarios en materia no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; como se ha mencionado en reactivos pasados, los Programas evaluados no se definen una población objetivo o un padrón de beneficiarios, ya que es un servicio universal.

Anexo 16. Comparación con resultados de Evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores

Los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, no cuentan con evaluaciones previas a la presente, por lo que no se puede realizar la comparación de resultados.

